

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS

ACUERDO N° 240.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistos los requerimientos funcionales del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial y que la Dra. María Carolina Visetti Herrera, afectada interinamente como Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme Acuerdo N° 441/2017, deberá reintegrarse a sus funciones de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la referida circunscripción, a partir de que la Dra. Alejandra Judith Guerra preste juramento como titular de aquél cargo de Defensora, es oportuno disponer el traslado a dicho Juzgado de Instrucción del Dr. Rodolfo Enrique Rossi, quien reemplazara en su oportunidad a la Dra. Visetti Herrera como Secretario en el mencionado Juzgado Civil, Comercial y Minas.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el Art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER, que a partir de la notificación del presente Acuerdo, la Dra. María Carolina Visetti Herrera se reintegre a sus funciones como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 y el Dr. Rodolfo Enrique Rossi, Secretario de Primera Instancia, pase a desempeñarse en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-